

Contra esta Ciudad y a los Presentados en pleytos y
estos libros Capitulares saque testimonios de todos y en
relacion de sobre lo que se diere y los Venidos a la
Corte o a la Ciudad de Granada por mano de los apertes
de esta Ciudad y solicite los papeles de los Abogados de
mayores Creditos en aquellos tribunales y vuelva a su
poder de Cuenta a esta Ciudad para tomar la Resolu-
cion que Convienga.

en
1551. de feria =

La Ciudad dixo que por quanto esta proxima la feria
que annualmente se celebra en la inmediacion del con-
vento de Hra. ^{ra} de las Huertas y no ha nombrado Comitia-
rios para dicha feria = Acordo que los ^{res} D. Jorge Faxardo
y D. Juan Gregorio Albuquerque que lo han sido en los años
proximos pasados continuen en este presente con esta Co-
mision para lo qual encasaron a rezario los Teclix y nom-
bra de nuevo =

scribiendo de Luis fausto
no
falt al uso de en.

En este Ayuntamiento se han visto los pedimentos de D.
Ana Maria de Arcaz Viuda de Antonio Lucay de Moya
Angel ex escribano que fue el numero de esta Ciudad y de Luis
fausto Resalt de Gumiel escribano aprobado por su Mage-
stad para servir el dho ofizio y el de el Ayuntamiento de ella
en que piden a esta dha Ciudad se admita al dho Luis
fausto Resalt de Gumiel al uso y exercicio del men-
tionado ofizio de dho numero en lugar del dho Antonio
Lucay de Moya Angel ex como lo expresan en dho pedi-
mentos los quales con los instrumentos que presentan y
el Informe que entaron de sus contextos se ha echo en
cumplimiento del Decreto de esta Ciudad se ha hecho por
los señores D. Martin fernandez y D. Pedro Lopez de Exea
y Mula Abogados de los Reales Consejos y Regidores

